

CENTRO REGIONAL DE ALTA CALIFORNIA

Una guía para los servicios de relevo

¿Qué es el relevo?

El relevo es un servicio que podría financiar el centro regional para darles un descanso temporal a los cuidadores primarios del cuidado o supervisión de un cliente del centro regional. La Ley Lanterman define el relevo como cuidado y supervisión temporales no médicos programados de manera regular o intermitente. Estos servicios se prestan generalmente en el hogar de un cuidador o familiar de un cliente o en una instalación autorizada.

¿Cómo pueden los servicios de relevo beneficiar a mi familia?

El relevo está diseñado para lo siguiente:

- Proporcionar un descanso para los cuidadores primarios de las exigencias y responsabilidades constantes del cuidado del cliente.
- Apoyar a los familiares al permitir que sus seres queridos permanezcan en sus hogares.
- Dar cuidado y supervisión para garantizar la seguridad del cliente en caso de que no haya familiares.
- Ocuparse de las necesidades básicas de autosuficiencia del cliente y de otras actividades de la vida diaria, incluidas la interacción, la socialización y la continuidad de la rutina normal diaria que por lo general las llevarían a cabo los familiares.



Creative Commons, 2019

¿De qué forma es diferente el relevo a los servicios de cuidado diurno?

El relevo es un cuidado y una supervisión *temporales* programados de manera regular o intermitente, mientras que el cuidado diurno o el cuidado después de la escuela son cuidados y supervisiones especializados para niños cuyos padres o cuidadores tienen empleos fuera de sus hogares. El relevo se ofrece a la familia o al cuidador para darle un descanso de las necesidades de cuidado del niño por algunas horas, según las horas de relevo disponibles de la familia o el cuidador. Las horas de cuidado diurno que se le otorgan a cada cliente que cumpla los requisitos dependen del horario escolar del cliente y del horario laboral del cuidador.



¿Qué tipos de servicios de relevo están disponibles?



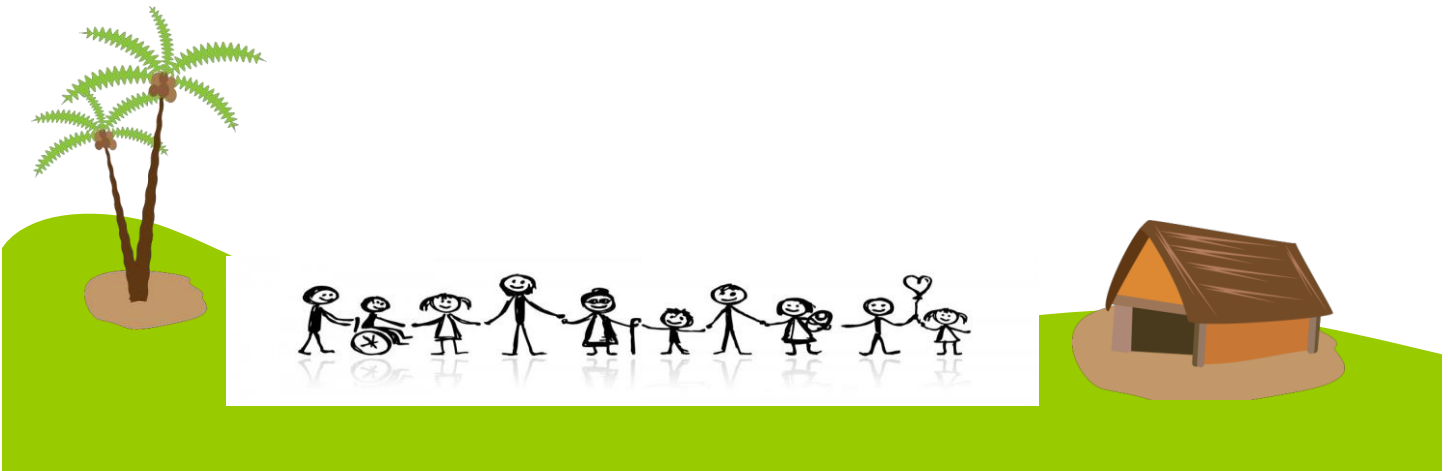
ACRC Santa Day, 2014

A) El relevo en el hogar se otorga en la casa del cliente. Hay tres opciones de relevo en el hogar:

1. Agencia de relevo: Las agencias de relevo en el hogar enviarán trabajadores de relevo a su hogar para cuidar a su hijo cuando se programe el relevo. Puede entrevistar a los trabajadores de relevo y seleccionar a las personas con las que se sienta cómodo para cuidar a su hijo. Su familia puede programar el relevo según la necesidad y la disponibilidad. El Centro Regional de Alta California (Alta California Regional Center, ACRC) le pagará a la agencia de relevo, y dicha agencia le pagará al trabajador de relevo. La agencia se elige o se contrata para prestar servicios de relevo.

2. Relevo del empleador de referencia (EOR): Si tiene una persona de confianza para cuidar a su hijo, entonces esa persona puede ser su trabajador de relevo convirtiéndose en un empleado de un empleador de referencia (Employer of Record, EOR) de una agencia de relevo en el hogar. El trabajador de relevo que escoja debe completar una lista de formularios de solicitud y una verificación de antecedentes. Una vez que se lo contrata, comienza una capacitación requerida por la agencia de EOR para que trabaje solo para su familia.

3. Relevo del Servicio de Administración Fiscal (FMS): Para obtener un relevo del Servicio de Administración Fiscal (Fiscal Management Service, FMS), el padre, la madre o el cuidador primario identifica al trabajador de relevo. El FMS le permite a la familia elegir su propio proveedor de relevo y pagarle directamente, sin las responsabilidades tributarias ni de nómina que tiene un empleador. Hay dos tipos de relevo del FMS: aquel en el que el FMS le paga al trabajador directamente y otro en el que se les reembolsa a los padres por pagarles directamente a los trabajadores. En ambas situaciones, el centro regional elige a los padres, y ellos mismos contratan, capacitan, programan los horarios, y le piden verificación de antecedentes y de RCP o primeros auxilios al proveedor.



B) El relevo fuera del hogar es un cuidado de relevo que se hace en una instalación de cuidado autorizado. Estos centros tienen un entorno hogareño para dar cuidado por 24 horas consecutivas o más. Las familias trabajarán en el proceso del equipo de planificación para evaluar la necesidad de relevo fuera del hogar. El mismo equipo de planificación determinará la cantidad de días que se necesitan para satisfacer la necesidad evaluada en el curso del año de su plan del programa individual (Individual Program Plan, IPP).



ACRC Santa Day, 2015

¿Cómo accedo a un relevo fuera del hogar para mi hijo o hija?

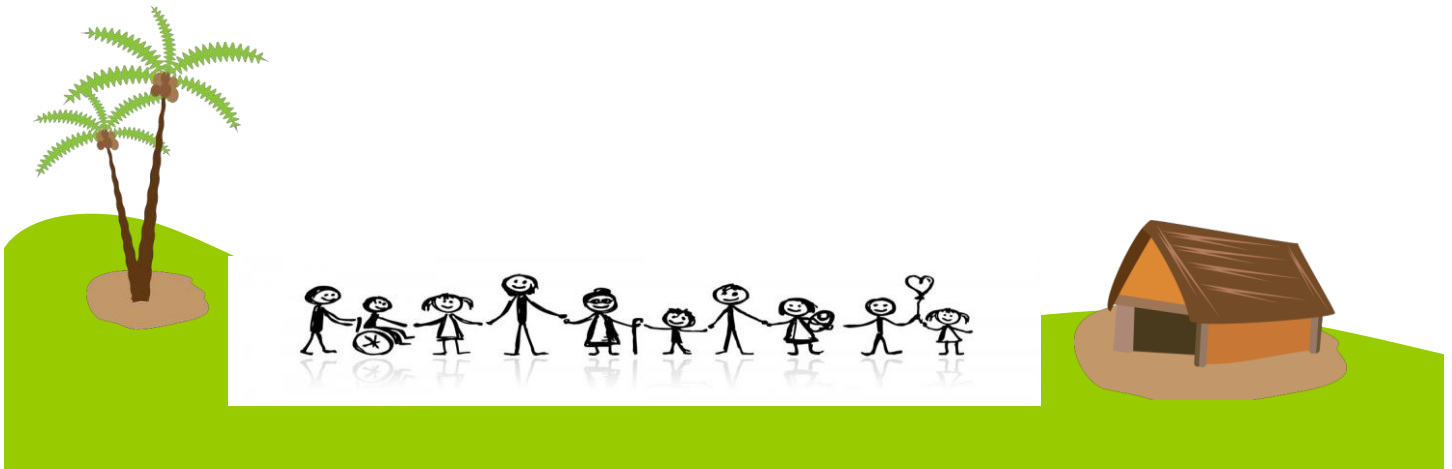
Si está interesado en un relevo fuera del hogar, debe comunicárselo a su coordinador de servicio. Ambos podrán hablar acerca de la necesidad del relevo. El coordinador de servicio consultará con el comité correspondiente del ACRC para satisfacer las necesidades de su familia y del cliente. Hay diferentes comités que evalúan la necesidad de los clientes adultos y de los menores dependientes. Cuando se encuentra una opción adecuada, el coordinador trabajará en conjunto con su familia y el proveedor de cuidado autorizado para que comience el relevo fuera del hogar. El equipo de planificación determinará la cantidad de horas, así como otras circunstancias atenuantes que involucren el hogar elegido.

Documentos importantes que se necesitan para el relevo fuera del hogar:

- 1) **Declaración de comportamiento agresivo:** un formulario de una página que se utiliza para documentar todos los comportamientos que se conocen o los antecedentes penales. El coordinador de servicio es quien completará el formulario para darle información al proveedor de cuidado como ayuda para el cliente.
- 2) **Plan de cuidado de salud (Health Care Plan, HCP) individual:** un documento para comunicar información necesaria y así ayudar a los clientes con sus necesidades de cuidado de salud. El médico del cliente es quien completará este formulario y quien documenta las necesidades de salud del cliente.

“El relevo es un descanso que evita que las familias se agoten”.

(Joy Scott, Cuidado de Relevo en 3 condados)



¿Cómo se evalúa la necesidad de relevo?

La evaluación del servicio de relevo se basa en la necesidad del cliente, en comparación con un niño o adulto de la misma edad que tiene un desarrollo normal. El ACRC financiará los servicios de relevo trimestralmente. La cantidad adecuada de horas de relevo para cada familia será coherente con la necesidad evaluada y tiene en cuenta las necesidades de cuidado del niño o adulto, el comportamiento y los recursos genéricos disponibles (como los programas Detección, Diagnóstico y Tratamiento Tempranos y Periódicos [Early and Periodic Screening, Diagnosis, and Treatment, EPSDT], Exención del Establecimiento de Enfermería, Escuela, Programa de Día, etc.)

¿Cómo afectan los recursos genéricos (como IHSS, EPSDT, etc.) a la elegibilidad para servicios de relevo?

Los recursos genéricos se consideran en la evaluación de la necesidad del servicio. El equipo de planificación determinará cómo todas las horas (por ejemplo, Servicios de Apoyo Domiciliarios [In-Home Supportive Services, IHSS]) se utilizan para el mes, la semana o el día, que luego ayudará a especificar la necesidad de relevo. La cantidad de horas de relevo dependerá de la evaluación de la necesidad.



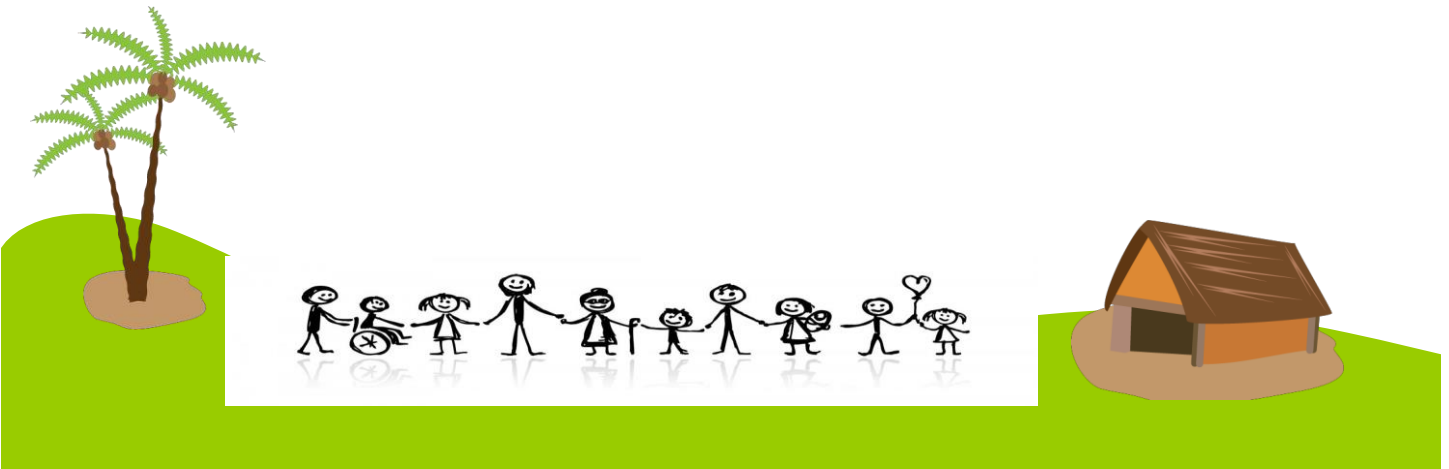
ACRC Santa Day, 2014

“De la empatía viene la valentía”

(Lao Tzu)

¿Está disponible el relevo para mi hijo que tiene una condición médica?

Sí, el relevo para las personas medicamente frágiles está disponible para aquellos con alguna enfermedad estable. También se lo denomina cuidado de relevo de enfermería cualificado. Es un descanso temporal del cuidado y supervisión médicos que se les da los a padres y a los cuidadores primarios para aliviarlos del estrés de cuidar a un cliente. Este cuidado de relevo de enfermería cualificado se les da a los clientes con enfermedades estables que necesiten las habilidades y conocimientos del personal médico, específicamente de un enfermero registrado o de un auxiliar de enfermería.



¿Quién paga el cuidado de relevo de enfermería cualificado?

Medi-Cal puede financiar el relevo de enfermería cualificado para clientes de 0 a 21 años conforme al EPSDT. Este servicio también se puede financiar a través de la Exención del Establecimiento de Enfermería (Nursing Facility Waiver). Si una agencia de salud domiciliaria (Home Health Agency, HHA) es la que presta el servicio, la agencia puede trabajar en conjunto con Medi-Cal y otras agencias estatales para pagar el relevo de enfermería cualificado. Si se recomienda al cliente para que asista a un centro de salud diurno pediátrico, este centro puede trabajar con el coordinador de servicio y la familia para inscribir al cliente en el programa EPSDT y hacer que EPSDT financie el servicio. El ACRC podría financiar este servicio para un cliente si el Comité de Mejores Prácticas (Best Practices Committee) lo aprueba. Este financiamiento temporal está supeditado al acuerdo de la familia en buscar los recursos genéricos disponibles, inclusive la inscripción al programa Exención de Medicaid (Medicaid Waiver).



ACRC Santa Day, 2014

“Nunca estés tan ocupado como para no pensar en los demás”.

(Madre Teresa)

¿Quién puede prestar servicios de relevo de enfermería cualificado?

- 1) Agencia de salud domiciliaria (HHA). Este es un servicio de relevo médico que una HHA presta en el hogar. El proveedor de la agencia envía un enfermero auxiliar (Licensed Vocational Nurse, LVN) o un enfermero registrado (Registered Nurse, RN) al hogar del cliente para dar un relevo médico basado en las necesidades de cuidado del cliente. La HHA es responsable de asegurar que se asigne un enfermero administrador de casos al proveedor LVN o RN.
- 2) Proveedor de enfermero individual (Individual Nurse Provider, INP). Este es un servicio de enfermería que por lo general se financia a través del programa EPSDT para clientes elegibles del centro regional. El INP requiere una asignación de administrador del cuidado, ya sea que lo pague el centro regional o lo proporcione el EPSDT. El médico de atención primaria también puede supervisar el INP.
- 3) Centro de salud diurno pediátrico (Pediatric Day Health Center, PDHC). Es un establecimiento de enfermería que se financia específicamente a través del EPSDT para los clientes que requieren cuidado de relevo de enfermería para personas de 0 a 21 años. Los LVN dan supervisión en el establecimiento. Un comité correspondiente debe aprobar las solicitudes de financiamiento del ACRC de los servicios del PDHC.

